



Ayuntamiento de Guadalajara

Expte. 7732/2024

Asunto: Convocatoria Premio de Teatro Ciudad de Guadalajara. Antonio Buero Vallejo 2024.

DECRETO

Con fecha 21/05/2024, se publicó en el BOP n.º 98 de Guadalajara las bases y convocatoria de la XL Edición del Premio de Teatro Ciudad de Guadalajara 2024 “Antonio Buero Vallejo”.

En la base Séptima se establecía la composición del Jurado con el siguiente literal:

“La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta de un Jurado que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Francisco Javier Toquero del Vado, Concejal de Cultura y Patrimonio Histórico.

Vocales: Cinco profesionales de reconocido prestigio en el ámbito literario y teatral.

Vocal de Honor: D. Carlos Buero Rodríguez

Secretario/a: Con voz pero sin voto, el/la Coordinador/a del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos, o persona en quien delegue”.

Debido a las numerosas obras presentadas a concurso, y a que el método elegido para su selección es de lectura individual y repartida proporcionalmente entre los miembros del jurado, se hace necesario ampliar dichos miembros.

Por todo ello, y en virtud de de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023,

RESUELVO:

Primero.- Modificar las bases de convocatoria de la XL Edición del Premio de Teatro Ciudad de Guadalajara 2024 “Antonio Buero Vallejo”, en su Apartado 7.1, al objeto de ampliar los miembros del jurado; por lo que, permaneciendo inalterables el resto de apartados establecidos en dicha convocatoria, el Apartado 7.1, que estaba redactado como sigue:

“7.1.- La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta de un Jurado que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Francisco Javier Toquero del Vado, Concejal de Cultura y Patrimonio Histórico.

*Vocales: **Cinco** profesionales de reconocido prestigio en el ámbito literario y teatral.*

Vocal de Honor: D. Carlos Buero Rodríguez

Secretario/a: Con voz pero sin voto, el/la Coordinador/a del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos, o persona en quien delegue.

En caso de ser necesario, al Presidente le sustituirá la Directora General de Cultura y al Secretario/a, un funcionario/a de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico. (...)”

Queda redactado en los siguientes términos:

“7.1.- La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta de un Jurado





Ayuntamiento de Guadalajara

que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Francisco Javier Toquero del Vado, Concejal de Cultura y Patrimonio Histórico.

*Vocales: **Siete** profesionales de reconocido prestigio en el ámbito literario y teatral.*

Vocal de Honor: D. Carlos Buero Rodríguez

Secretario/a: Con voz pero sin voto, el/la Coordinador/a del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos, o persona en quien delegue.

En caso de ser necesario, al Presidente le sustituirá la Directora General de Cultura y al Secretario/a, un funcionario/a de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico. (...)"

Segundo.- Tramitar la presente modificación conforme a lo estipulado en la legislación vigente en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como ordenar su publicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

